

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019/MSJM

San Juan de Miraflores, 18 de julio de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 15° literal b) del Reglamento Interno del Concejo (RIC) aprobada por la Ordenanza N° 000001-2007-MDSJM, la Sesión Solemne en conmemoración del Aniversario de la Declaración de la Independencia se debe llevar a cabo el 28 de julio de cada año;

Que, estando a lo solicitado por la señorita María Cristina Nina Garnica Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a fin de que el Concejo Municipal autorice la fecha de celebración de la Sesión Solemne en conmemoración del 198 Aniversario de la Declaración de la Independencia para el sábado 20 de julio de 2019 a las 8:00 horas, con la finalidad de que coincida con el desfile escolar que se realiza cada año y que como consta de anteriores gestiones municipales se llevaron a cabo: en el año 2015 se realizó el 19 de julio, en el año 2016 el 17 de julio, en el año 2017 el 23 de julio, y en el año 2018 el 22 de julio;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

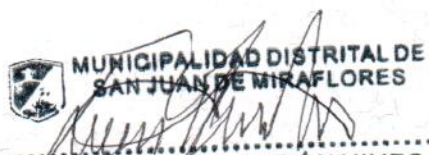
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como fecha de celebración de la Sesión Solemne en conmemoración del 198 Aniversario de la Declaración de la Independencia el día sábado 20 de julio de 2019 a las 8:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, la misma que se llevará a cabo a la Altura de la Cuadra 3 de la Av. Pedro Miotta, San Juan de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación y difusión del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad www.munisjm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
JOAN CARLOS RONDÓN VIVES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
.....
MARÍA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA